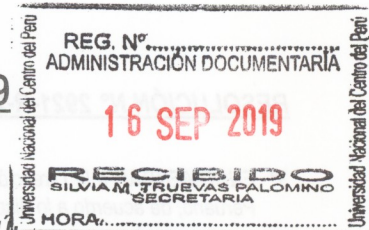




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2921-R-2019



Huancayo, 10 de setiembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Visto el Oficio N° 221-2019-DFCFA/UNCP de fecha 27 de agosto de 2019 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización de viaje para ponencia del área de Medio Ambiente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Bogotá Colombia.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, el Coordinador del Área Académica de Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente informa que ha recibido la carta de invitación a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de la Escuela de Ingeniería Forestal y Ambiental para realizar una Pasantía del 08 al 15 de setiembre 2019 con el objetivo de intercambiar y fortalecer conocimientos en investigación, formación académica, acreditación y responsabilidad social; adjuntando carta de invitación, cronograma de actividades, convenio de cooperación con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, acta de reunión del área de Medio Ambiente y presupuesto individual y delegación, con la finalidad de que se apruebe por Consejo de Facultad;

Que, mediante el documento de la referencia el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, hace de conocimiento que en Consejo de Facultad realizado el 27 de agosto de 2019 se acordó por unanimidad autorizar el viaje y permiso para realizar las ponencias de los docentes del Área de Medio Ambiente a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Bogotá Colombia, del 08 al 15 de setiembre de 2019;

Que, con Oficio N° 2040-2019-UPRES/UNCP de fecha 03 de setiembre de 2019 el jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que se habilitará presupuesto según el reglamento aprobado con R.N° 3640-CU-2018 y al tipo de cambio de la moneda americana a la fecha de emisión del presente documento y solo habilitará presupuesto para un docente tal y como lo indica el reglamento en su artículo 5°, recomendando autorizar el registro de certificación del crédito presupuestal a quien corresponda por el monto de S/ 4,087.20 soles en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, a través de la Resolución N° 2905-R-2019 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 02 al 13 de setiembre de 2019 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, Vicerrectora Académica, por dicho periodo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** en vía de regularización al **Dr. Cirilo Walter Huamán Huamán**, docente del Área del Medio Ambiente de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente la participación como ponente en la Pasantía para el Fortalecimiento de la Cooperación Académica a realizarse en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; del 08 al 15 de setiembre de 2019.

2° **OTORGAR** a favor del siguiente profesional lo siguiente:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA / DEPENDENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	MONTO S/
07	RDR	Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente	25.31.1.99	Apoyo Económico para docentes. Beneficiario Dr. Cirilo Walter Huamán Huamán	4,087.20
Total					4,087.20





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2921-R-2019

- 3° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.
- 4° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLARÓS
SECRETARIA GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚNIGA
RECTORA(E)



Cc. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/VR/Portal/Web Transparencia/Asesoría Jurídica/Tesorería/Presupuesto/Empleo y Desarrollo/ Contaduría y Administración Financiera /Escalaón Universitario /Fac. Forestales interesado /archivo/jmq

MONTO	CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR DE GASTO	ÁREA / DEPENDENCIA	TIPO DE FINANCIAMIENTO	META
4,087.20	Alquiler de locales para oficinas	38.31.1.99	Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente	ROR	W
4,087.20	Total				